Inírida – Guainía, 04 NOV 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, de fecha 19 de octubre de 2026, debidamente actualizado, se encuentra incluido el siguiente objeto relacionado con la solicitud:

N° DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	21
CONSECUTIVO	176
CODIGO UNSPSC	31101700 31162400 31162800 31201500 50192800 31211500 31211900 31211900 39111600 40141700 40142000 40151500 40171600 40172900 40173500 41111500 44121600 43212100 44101800 44111500 44121700 52151700 48101800 50151500 50161800 50181900 50201700 50221000 50404500 50467000 52121500 52121500 52141500 52141700 52141800 52151600 52151700 52152000 53102500 53102700 53131600 55121700 56101500 56101700 56111800 56131500 60121300 60141200 26101500 21102100 50221100 23101500 27111500 31201600 31151500 141216000 24111500 241418000 311515500 40101700 43211500 46181500 48121200 52101500 52161500 53101900 901315 601114 451117 931415
DESCRIPCION BIEN, SERVICIO U OBRA (objeto del proceso)	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO FECHAS CONMEMORTIVAS, ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS EN EL MARCO DEL COMPONENTE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES CON BIENESTAR Y DESARROLLO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.
VALOR	**SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000).**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

CARLOS MARIO MARTINEZ HIDALGO
Secretario De Gobierno y Administración Departamental.

Participación	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Lina Marcela Rodriguez	Contratista del Componente de Niños, Niñas y Adolescentes con Bienestar y Desarrollo,- SGAD.	

GOBERNACIÓN DE Guainía

DNP Departamento Nacional de Planeación

CODIGO BPIN: 2024000000058

NOMBRE DEL PROYECTO: PROTECCION EN EL DESARROLLO E MPLEMENTACION DE POLITICAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON BIENESTAR Y DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA – SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Concepto de Viabilidad

1 En relación con los componentes del Proyecto

Aspectos a Conceptuar (Estudios)	Análisis del Municipio	Análisis del Departamento	Análisis de la Nación
Legal		Cumple	
Mercado		Cumple	
Localización		Cumple	
Técnico		Cumple	
Institucional – Organizacional		Cumple	
Ambiental		Cumple	
Desastres		Cumple	
Comunitarios		Cumple	
Financiero		Cumple	

2 En Relación a la Identificación, Preparación y Evaluación del Proyecto

Concepto	Análisis del Municipio	Análisis del Departamento	Análisis de la Nación
3. El Problema está bien Definido		Cumple	
4. La Alternativa Seleccionada Soluciona el Problema Definido.		Cumple	
5. Los Costos Estimados son Razonables		Cumple	
6. Es función de la Entidad Responsable del Proyecto solucionar este problema.		Cumple	
7. La Ficha está Correctamente Diligenciada		Cumple	
8. El Proyecto es consistente con los Planes, Política y Programas.		Cumple	
9. El Proyecto es Sostenible		Cumple	
10. El proyecto es Viable		Cumple	

11. Concepto y Observaciones

La constitución Política de Colombia en su Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y*

para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Adicionalmente, la Constitución Política de Colombia, establece importantes responsabilidades administrativas y constitucionales en sus artículos: **209**: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)", **298**: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. (...)", y **305**: "Son atribuciones del Gobernador: (...) **2°**. Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes. **3°**. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República. (...)".

La Gobernación del Guainía, a través de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental y del componente de Niños, Niñas y Adolescentes con Bienestar y Desarrollo, en cumplimiento de su compromiso con la promoción y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, requiere adelantar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA**, con el propósito de generar espacios de participación, esparcimiento, integración familiar y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La recreación constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dado que contribuye al fortalecimiento de sus habilidades sociales, emocionales, comunicativas y creativas, promueve la convivencia pacífica y fomenta valores como el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y la cooperación. Así mismo, permite generar entornos protectores en los que esta población pueda participar en actividades lúdicas, culturales y recreativas que favorezcan su bienestar físico, mental y social.

En este sentido, la adquisición de los elementos requeridos permitirá contar con los insumos necesarios para la adecuada planeación y ejecución de las actividades contempladas en la estrategia, facilitando la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en espacios de encuentro, integración y aprendizaje. De igual manera, contribuirá a fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, incentivar la inclusión social y promover la participación sin discriminación, teniendo en cuenta las particularidades culturales, étnicas y territoriales de la población del departamento del Guainía.

La necesidad de esta contratación se fundamenta, además, en la importancia de implementar acciones que contribuyan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración de derechos, mediante alternativas positivas para el uso del tiempo libre y la construcción de ambientes seguros, participativos y protectores para la niñez y la adolescencia. Para ello, resulta necesario disponer oportunamente de elementos adecuados y suficientes que permitan desarrollar las actividades previstas con condiciones de calidad, organización y pertinencia.
En consecuencia, la adquisición de los elementos constituye un medio necesario para garantizar el desarrollo de la estrategia de recreación e integración social, optimizar la ejecución de las actividades programadas y generar beneficios para los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Guainía, en el marco de las competencias y responsabilidades de la entidad territorial.

Con base a esta necesidad, la normatividad que sustenta el presente proceso está basado en lo planteado por la Constitución Política de Colombia, en sus Artículos 2 "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", 298: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos cumplen funciones administrativas ... ", y en el Artículo 305 ítem 2 "Son atribuciones del Gobernador: Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006, por medio del cual se establece el Código de Infancia y la Adolescencia en su

Artículo 2º. Objeto:

Manifiesta que, ¨El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado¨. Así mismo, en su Artículo 31, establece que ¨los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés¨.

Por lo tanto, el Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Como sustento a este proceso también consideramos la Ordenanza Departamental No. 399 de 2026 por medio de la cual "Se adopta la Política Pública para la atención integral de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y el fortalecimiento familiar del Departamento del Guainía y se dictan otras Disposiciones", la cual se encuentra vigente en el departamento y es el derrotero de las acciones que se encaminan en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Política Pública que se encuentra basada en los principios del enfoque de derechos, diferencial, de género, intercultural, de territorialización y de curso de vida, en los términos definidos en el documento técnico, reconociendo la diversidad étnica y cultural del departamento y las particularidades de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, el pueblo rom y las demás comunidades que lo habitas. Por lo que se desarrollara a través de los siguientes ejes estratégicos: 1. Planeación del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, 2. Articulación y coordinación interinstitucional, 3. participación e incidencia comunitaria, 4. Financiación y recursos progresivos y sostenibles, 5. Disposición y acceso a la información.

La Ley 1804 de 2016: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, y la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 aprobada por el Consejo Nacional de Política Social el 12 de julio de 2018, definieron la necesidad de incorporar las realizaciones como base del desarrollo integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, toda vez que indica que estas dependen de un conjunto coherente e intencionado de acciones del Estado, de la sociedad y la familia, se deben considerar las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con sus transiciones a través del curso de vida, el contexto social y/o a partir de situaciones específicas o vivenciales.

Con estos, se busca la promoción de los derechos fundamentales, mediante estrategias o acciones interinstitucionales que promuevan espacios de participación, aprovechamiento del tiempo en pro de fomentar habilidades, talentos, y destrezas de los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Guainía, por lo que, es crucial la adquisición de estos elementos que fortalecerán los espacios, a través de herramientas propicias para atender la población en garantía de sus derechos fundamentales.

Por lo tanto, en el marco de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Guainía y acorde a las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general bajo el concepto de enfoque diferencial, de manera alineada con el Articulo 8 de la Ley 1098 de 2006, por el cual se expide el código de Infancia y Adolescencia , se establece lo siguiente: "Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultanea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes."

Así las cosas, desde la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental, a través del Componente Niños, Niñas y Adolescentes con Bienestar y Desarrollo, se busca promover la garantía y protección de los derechos de los NNA y el goce efectivo de los mismos, a través de espacios adecuados y óptimos en donde se fomente el respeto, la equidad e igualdad de condiciones bajo los parámetros de bienestar social y seguridad en aras de conmemorar una fecha tan importante para los mismos y sus familias.

Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la contratación, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "TRABAJEMOS GUAINÍA 2024–2027", orientados a fortalecer la atención y protección

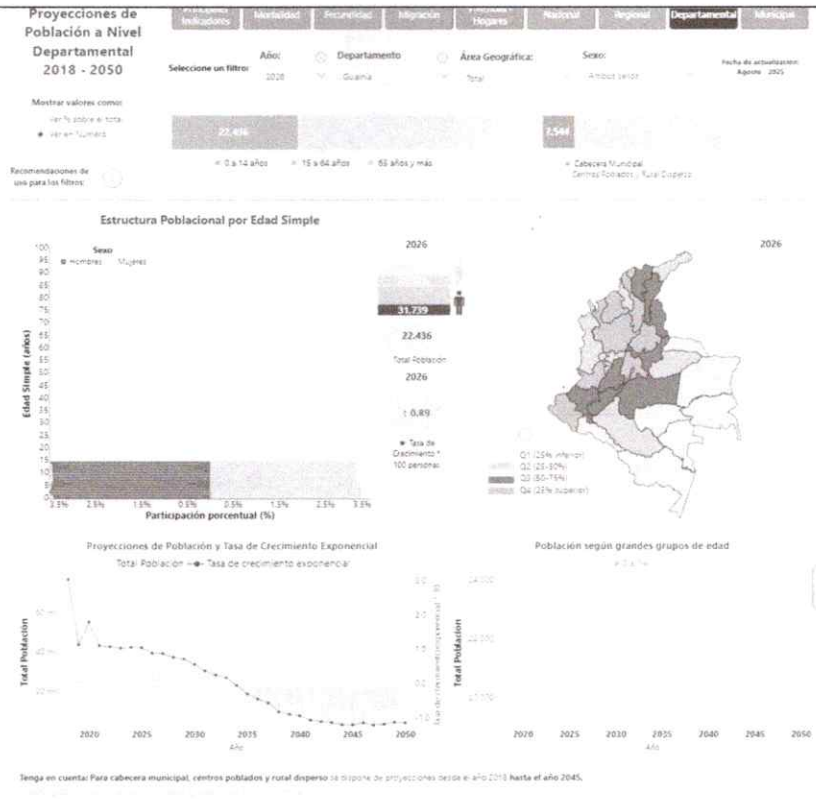
integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante acciones que favorezcan su bienestar, desarrollo y participación. Con esta adquisición, la Administración Departamental busca contribuir al cumplimiento de las metas institucionales y al fortalecimiento de estrategias que promuevan el desarrollo integral, la inclusión y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de esta población en el territorio.

Por último, se indica que el presente proceso se encuentra en el plan de desarrollo departamental, "TRABAJEMOS GUAINÍA 2024-2027", mediante la Línea estratégica Trabajemos Guainía por el Bienestar social con enfoque diferencial e interseccional, Programa 2.1 Transformaciones para una sociedad incluyente, equitativa y en armonía, Componente Niños, Niñas y Adolescentes con Bienestar y Desarrollo, Sector 41 -Inclusión Social y Reconciliación, Producto 4102042 - Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos, Indicador de producto 410204200 - Acciones ejecutadas con las comunidades, Indicador de resultado 140010045- Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana, Producto 4102052- Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Indicador de producto 410205202 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos, Indicador de resultado 140010045- Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana, Producto 4102047 - servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud, indicado de producto 410204700 - Agentes De La Institucionalidad De Infancia, Adolescencia Y Juventud Asistidos Técnicamente, Indicador de resultado 140010045- Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana.

El Departamento del Guainía, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objetivo de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.*** "

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La estrategia está dirigida a los niños, niñas y adolescentes del departamento del Guainía. De acuerdo con las proyecciones de población para la vigencia 2026, basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Departamento cuenta con una población aproximada de 26.892 personas entre los 0 y los 17 años de edad, quienes constituyen la población potencial de la estrategia de recreación e integración social. Esta población incluye niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas y otros grupos poblacionales del Departamento. La cantidad efectiva de beneficiarios dependerá de la cobertura y programación de las actividades previstas.



¿Por qué se requiere contratar?
Se requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA", con el fin de contar con los bienes e insumos necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades relacionadas con la estrategia en mención el cual se implementará a nivel Departamental.

¿Cómo satisfacer la necesidad? La necesidad se satisface mediante la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA", con el fin de disponer de los insumos necesarios para la planeación y ejecución de actividades lúdicas, recreativas y de integración social que promuevan el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la participación activa, la convivencia pacífica y el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

¿Por qué esta dependencia es la competente para solicitar la contratación? La Secretaría de Gobierno y Administración Departamental del Guainía, a través del componente de Niños, Niñas y Adolescentes con Bienestar y Desarrollo, es la dependencia encargada de coordinar, promover y desarrollar acciones institucionales orientadas a la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de impulsar estrategias que contribuyan a su bienestar, desarrollo, participación e integración social, aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Por tanto, es competente para adelantar el proceso contractual que permita la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

Expuesto lo anterior, la gobernación del Guainía considera pertinente adelantar un proceso de selección objetiva, en

procura de realizar la escogencia del contratista que ejecutará las acciones que componen el objeto contractual del presente estudio.

13. Criterios de Priorización de Proyectos	**Calificación**
Se proponen los siguientes criterios, los cuales deberán ser calificados por el viabilizador, en la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, EBI, mediante la ponderación de alto 70-100; medio 40-69; bajo 0-39:	
1. Grado de bienestar común que proporciona el proyecto (se puede estimar con base en el manifiesto de la comunidad por la ejecución del proyecto, el cual está plasmado en la metodología en el estudio de aspectos comunitarios)	100
2. Grado de respuesta del proyecto a la necesidad o problema identificado de la comunidad (se estima con base en el diagnóstico presentado y el número de beneficiarios frente al total de habitantes de la localidad del proyecto. Define la importancia relativa en términos de cantidad de beneficiarios)	100
3. Grado de contribución del proyecto al desarrollo de la economía local (se estima con base en el estudio de mercado de la metodología y los resultados de las evaluaciones económica y social del proyecto).	90
4. Beneficios indirectos del proyecto (se mide o se califica al conocer los impactos indirectos y el objetivo del proyecto)	80
5. Impactos ambientales (se puede calificar con mayor puntaje a aquellos que presentan impactos ambientales positivos)	80
6. El proyecto beneficia una zona con altos índices de NBI	90
7. El proyecto se encuentra en ejecución (a la respuesta Si, se le otorgan 100 puntos y a la respuesta No, 0 puntos)	0
8. El proyecto se financia o cofinancia con recursos de crédito externo o cooperación técnica internacional (a la respuesta Si, se le otorgan 100 puntos y a la respuesta No, 0 puntos)	0
Puntaje total =	**540**

14. Responsable de la Emisión de Viabilidad	
A. Departamento	
Funcionario Responsable	**CARLOS MARIO MARTINEZ HIDALGO**
Cargo	Secretario de Gobierno y Administración Departamental
Institución	**Gobernación del departamento del Guainía**
Ciudad y Fecha	Inírida Guainía, 04 NOV 2026

GOBERNACIÓN DE Guainía | Secretaría de Planeación e Infraestructura Departamental

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA

CERTIFICA QUE:

La información del proyecto que se relaciona a continuación se encuentra registrada en el Banco de Programas y Proyectos de esta Entidad y cumple con la estructura del Plan de Desarrollo "TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027".

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CONSECUTIVO	2808
ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
CÓDIGO BPPIN	2024000000058
NOMBRE DEL PROYECTO	PROTECCION EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON BIENESTAR Y DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA – SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
OBJETIVO DEL PROYECTO	IMPLEMENTAR RUTAS DE ATENCION INTEGRAL DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO FECHAS CONMEMORTIVAS, ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS EN EL MARCO DEL COMPONENTE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES CON BIENESTAR Y DESARROLLO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

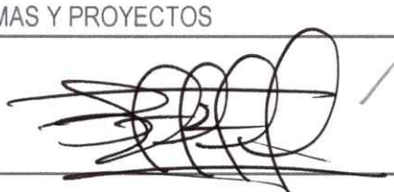
2. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

TIPO DE GASTO	INVERSIÓN
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.41.02.1500.2.01.04.02.2.02.01.003
FUENTE DE FINANCIACIÓN	005 - ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO/CON SITUACIÓN DE FONDOS - $ 6.911.800 036 - R.B ICLD CSF/CON SITUACIÓN DE FONDOS - $ 14.642.866 040 - R.B ESTAMPILLA FRONTERIZA CSF/CON SITUACIÓN DE FONDOS - $ 347.445.750 001 - ICLD/CON SITUACIÓN DE FONDOS - $ 10.321.584
CPC	3856003JUGUETERÍA DE MATERIAL PLÁSTICO $ 6.911.800 3856003JUGUETERÍA DE MATERIAL PLÁSTICO $ 14.642.866 3856003JUGUETERÍA DE MATERIAL PLÁSTICO $ 347.445.750 3856003JUGUETERÍA DE MATERIAL PLÁSTICO $ 10.321.584
VALOR SOLICITUD CDP	$ 379.322.000,00

3. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	2. TRABAJEMOS GUAINÍA POR EL BIENESTAR SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL
EJE TRANSVERSAL (SI APLICA)	N/A
PROGRAMA	2.1 TRANSFORMACIONES PARA UNA SOCIEDAD INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN ARMONÍA
COMPONENTE	2.1.4 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON BIENESTAR Y DESARROLLO
SECTOR	41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PRODUCTO	4102047 - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. $ 6.911.800 4102042 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS. $ 14.642.866 4102052 - SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES. $ 347.445.750 4102052 - SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES. $ 10.321.584
INDICADOR DE PRODUCTO	410204700 - AGENTES DE LA INSTITUCIONALIDAD DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ASISTIDOS TÉCNICAMENTE 410204200 - ACCIONES EJECUTADAS CON LAS COMUNIDADES 410205202 - NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS CON ACCIONES DE PREVENCIÓN DE AMENAZAS O VULNERACIÓN DE DERECHOS 410205202 - NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS CON ACCIONES DE PREVENCIÓN DE AMENAZAS O VULNERACIÓN DE DERECHOS
INDICADOR DE RESULTADO	140010045 - POBREZA - INDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI -EN EL ÁREA URBANA

4. FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOMBRE	DILMER AUGUSTO RINCÓN MOJICA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-05 - COORDINADOR BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FIRMA	

Elaborado por: Sergeij Rodriguez Barrera - Apoyo Banco de Proyectos SPD

Fecha de Expedición: miércoles, 04 de noviembre de 2026